

RESOLUCION N° 038/19

VISTO:

Las necesidades de servicio presentadas en el Registro Civil Municipal, motivadas por la licencia de enfermedad otorgada mediante Resolución N° 033/19;

Y CONSIDERANDO:

Que evaluada la urgencia y teniendo en cuenta las posibilidades existentes para otorgar una solución inmediata, se confirma que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña - Leg. N° 828 - categoría 24, para que a partir de la notificación de la presente pase a cumplir funciones en dicha área;

Que a tal efecto debe disponerse la rotación correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña, Leg. N° 828, categoría 24, pase a cumplir funciones en el Registro Civil Municipal, cumpliendo las tareas que el Sr. Intendente Municipal, o quien éste designe, le imparta.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de abril de 2019.-

FIRMADO:

CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL